

OPINIÓN

EN BUENAS MANOS

Farmacia y Salud Mental



Bartolomé Beltrán
Jefe de servicios médicos A3Media

El setenta y cinco por ciento de los problemas de salud mental en adultos comienzan antes de los 18 años y cualquiera puede sufrir algún trastorno de este tipo a lo largo de su vida. Tal y como señala la Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental (FEAFES) es importante que sectores como el educativo estén involucrados en la prevención y atención temprana, enfrentándose a una de las principales dificultades de los problemas de salud mental: su carácter invisible.

Por este motivo FEAFES se han unido a la Federación Andaluza de Profesionales de Salud Mental, la Consejería de Salud, Bidafarma, el Consejo Andaluz de Colegios de Farmacéuticos, la colaboración de Otsuka Lundbeck, y la actriz María Galiana en una campaña para informar sobre la salud mental en las farmacias andaluzas.

Gracias a la cercanía y capilaridad que ofrecen las 3.900 boticas de la región son un establecimiento sanitario idóneo para luchar contra el estigma que provoca la falta de salud mental a través de información de hábitos de vida saludable a los pacientes y usuarios de salud mental de las farmacias. Por otra parte se implantarán sesiones formativas para apoyar a los cuidadores y familiares en cada uno de los ocho colegios de farmacéuticos andaluzes, donde los boticarios podrán ampliar sus conocimientos.

Según datos del CACOF de 2018, más de 266.000 andaluzes son atendidos por los servicios de Salud Mental. Y de las 570.000

personas reconocidas por los Centros de Valoración y Orientación de Andalucía con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, más de 87.000 tienen diagnóstico de trastorno mental grave.

Los trastornos que afectan a la salud mental tienen cada vez una mayor presencia en la sociedad y las enfermedades, como la depresión o la ansiedad generalizada, están en aumento tal y como afirman los datos de la iniciativa "Cuida tu Salud Mental" puesta en marcha el año pasado por los colegios farmacéuticos de Madrid y Barcelona, junto a Laboratorios Qualigen. De hecho, España ocupa el cuarto puesto en Europa en el número de casos de trastornos depresivos según el último informe de la OMS. Además este tipo de patologías vinculadas al SNC disminuyen la calidad de vida del paciente sobre todo en el plano psíquico y físico, aunque también pueden ser de tipo cognitivo, volitivo y somático.

La salud mental es un tema que preocupa en todas las esferas. De hecho la Confederación Salud Mental España ha informado de que la prevención al suicidio será el tema central del Día de la Salud mental 2019, bajo el lema "Conect@ con la vida". Según la OMS más de 800.000 personas se suicidan al año en el mundo y en España la cifra es de 10 personas al día. Por ello desde esta Confederación, que realiza una gran labor divulgativa, consideran que este tema es de vital importancia y señalan que debe ser abordado de manera integral lo antes posible. Seguro.

PERSONAJES DE LA SEMANA



Faustino Blanco
Secretario general de Sanidad en funciones

España, a través de Faustino Blanco, ha alzado su voz en la 72ª Asamblea Mundial de la Salud en torno a la transparencia en precios y en los costes de I+D.



Rosalía Gozalo
Vocal de Dermofarmacia y Productos Sanitarios del COFM

Éxito de la II Jornada DermoCOFM, organizada por la vocalía de Dermofarmacia del COFM y que ha reunido a cerca de 300 farmacéuticos en Madrid.



ASCO 2019
Reunión de la Sociedad Americana de Oncología Clínica

ASCO reúne en su 55ª edición a las compañías que presentan novedades en ensayos clínicos y, además, abordará temas como el acceso a la innovación.

Según datos del CACOF de 2018, más de 266.000 andaluzes son atendidos por los servicios de Salud Mental

CON LA VENIA: El informe de los "expresamente no incluidos"



Jordi Faus
Abogado y socio de Faus & Moliner
@FausJordi

Una de las cuestiones candentes en el derecho farmacéutico en España es cómo actuar desde que un producto es autorizado por la UE (y que por tanto ya podría comercializarse) hasta que se decide sobre su inclusión o no en la prestación farmacéutica pública. La Ley dice que para la comercialización de un medicamento en territorio español será imprescindible haber tramitado la oferta del mismo al SNS; y la interpretación que ha mantenido el Ministerio es que "haber tramitado" significa que el procedimiento correspondiente haya concluido. Mientras tanto, estos productos están disponibles en las condiciones de acceso individualizado que contempla el Capítulo IV del Real Decreto 1015/2009, previa autorización de la AEMPS. Una vez cerrado el procedimiento, y al menos hasta ahora, todos los agentes del sector han entendido que si la Dirección General de Cartera Básica decide no incluir el producto en la prestación farmacéutica, los hospitales pueden adquirirlo y utilizarlo previo acuerdo de la comisión responsable de los protocolos terapéuticos u órgano colegiado equivalente en cada comunidad autónoma. Así lo contempla una disposición específica del Real Decreto sobre receta médica y órdenes de dispensación.

En este contexto, ha salido a la luz un Informe del departamento dirigido por Patricia Lacruz "sobre la financiación pública de medicamentos con resolución expresa de no inclusión en la prestación farmacéutica del SNS". Según este documento, las comunidades

autónomas y los hospitales no pueden financiar con fondos públicos (es decir, no pueden adquirir) medicamentos sobre los que existe, de manera expresa, una resolución de no financiación.

He repasado a conciencia el Real Decreto 1047/2018 sobre la estructura del Ministerio de Sanidad; y no he encontrado apartado alguno que faculte a la Dirección General para emitir un informe como éste; que crea una nueva categoría de medicamentos (los expresamente no incluidos en la prestación farmacéutica del SNS); que está redactado de forma categórica, imponiendo restricciones a las actuaciones de las comunidades autónomas y los hospitales; y que obstaculiza el acceso de los pacientes a estos medicamentos. El Informe viene a ser lo que se conoce como una actuación material constitutiva de vía de hecho, una actuación literalmente "a la brava" sin soporte legal alguno, contra la que cabe interponer un recurso contencioso administrativo.

Los que nos dedicamos al derecho tenemos muy presente lo que dijo Von Kirchmann: bastan tres palabras del legislador para convertir bibliotecas enteras en basura. Debemos admitir esta realidad cuando las tres palabras provienen de quien está legitimado para legislar y actúa dentro de su esfera de competencia. En este caso no es así. Estando al inicio de una legislatura donde seguramente se podrá avanzar en la regulación de éste y de otros aspectos importantes en el ámbito de medicamento, es indispensable exigir finura, algo que con seguridad ha faltado en este caso.